

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3312

RETIRO, 23 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- La solicitud del Jefe de Adm. Y Finanzas de fecha 08/08/2012, solicita la baja del bien impresora Okidata 321;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2012, sin enajenación, el bien que a continuación se señala, por haber cumplido su vida útil y su estado es inutilizable, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0778	ESTUFA A GAS SOLE/MEL 2, CON REGULADOR MADEMSA	MALA
C-1207	ESTUFA MARCA MADEMSA SOLE, MOD.MEL 2, PLOMA	MALA
C-1303	ARCHIVADOR MADERA 2 CAJONES CON LLAVE	MALO
D-1551	IMPRESORA BROTHER HL 5040 LASER	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
Jefe Adm. Y Finanzas



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / SMH/GBT/mgc.